



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 30 - LUNES 11 DE MARZO DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 6NCKKFKCQ2DAL45NKTXTM5957
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Aprobación definitiva sin resolución expresa del proyecto de expropiación de parte de la parcela catastral 098302TL908S00001XW, en C/ Balborraz, 58, a instancia de la Junta de Compensación de C/ Balborraz, 56 y 58. Expte. 6572/2023.

Con fecha 5 de marzo de 2024 se ha expedido por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora la siguiente Certificación:

José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente don Francisco Guarido Viñuela.

CERTIFICA

Consultado el expediente electrónico n.º 6572/2023 promovido por la Junta de Compensación de Balborraz, 56-58 sobre Expropiación Forzosa de parte de la parcela catastral 098302TL908S00001XW, en C/ Balborraz, 58, consta que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2023 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación, sometiendo el expediente a un trámite de información pública de un mes con notificación personal a los interesados en el procedimiento.

El anuncio sometiendo el expediente a información pública fue publicado en el diario La Opinión-El Correo de Zamora el 4 de noviembre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 215, de 9 de noviembre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 137, de 22 de noviembre de 2023, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web, sin que se haya presentado alegación alguna, conforme consta en Diligencia expedida al efecto por la Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo el 22 de febrero de 2024.

Asimismo, se efectuó la notificación personal del acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, don José Nuno Pinheiro Gaspar, Junta de Compensación, Banco Santander, doña M.^a Rosa Moreno Martín, Instituto de Crédito Oficial, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, sin que hayan presentado alegaciones.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de aplicación al presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 224.1.a) de dicho Reglamento, al no haberse presentado alegaciones ni haberse introducido modificaciones con respecto a la aprobación inicial, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, sin necesidad de resolución expresa.

Y para que así conste y surta sus debidos efectos se firma la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

R-202400720



Lo que se hace público a los efectos oportunos, comunicando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se advierte que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente éste, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Zamora, 6 de marzo de 2024.-El Alcalde. P.D. La Concejala Delegada de Urbanismo.

R-202400720



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañas de Sayago, reunido en sesión ordinaria con fecha 4 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por licencias urbanísticas, y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes en relación con el mismo.

Si durante el plazo de exposición público no se presentan reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo adoptado.

Cabañas de Sayago, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400703



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Aprobación inicial créditos extraordinarios y suplementos de crédito 2023

En sesión plenaria, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Fuentespreadas, en las modalidades de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentespreadas y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fuentespreadas, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400704



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Anuncio exposición pública presupuesto

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Melgar de Tera, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400714



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCUBILLA DE NOGALES

Anuncio exposición pública de la memoria valorada y plano de la obra denominada "Reforma Local Social en Alcubilla de Nogales"

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó la Memoria Valorada y Plano de la obra denominada "Reforma Local Social en Alcubilla de Nogales", sita en la Plaza Mayor, n.º 2, del municipio de Alcubilla de Nogales, redactada por el arquitecto técnico don Francisco Javier Vega de Paz, de diciembre 2023, con un presupuesto de ejecución, IVA incluido, de 15.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientodealcubilla-denogales.sedelectronica.es>), por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Alcubilla de Nogales, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400715



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 (crédito extraordinario y suplemento de crédito).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400719



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2024, la adjudicación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público piscinas municipales y cafetería, inscritos en el inventario municipal, en el Epígrafe 11, Inmuebles Urbanos, número de orden 11-4.0, se publica la misma para general conocimiento:

“Con fecha 18 de diciembre de 2023, se ordena por Alcaldía mediante Decreto núm. 2023-0236, la incoación de procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público en régimen de concurrencia, inscrito en el inventario municipal, en el Epígrafe 11, Inmuebles Urbanos, número de orden 11-4.0, piscinas municipales y cafetería, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	49198A001002170000JA
Localización	PJ. El Baldío, s/n
Clase:	Urbano
Superficie:	9.029,00 m ²
Coeficiente:	100,00
Uso:	Bien de dominio público. Servicio Público.
Año de Construcción:	2004
Linderos:	Norte: Parcelas 216 y 214 del Polígono 1; Sur: Camino de servicio; Oeste: Camino de la Perdiz; Este: Parcela 217 a del Polígono 1
Título de adquisición:	Segregación
Cargas o gravámenes:	No constan
Destino del bien:	Servicios recreativos
Estado de conservación:	Normal
Otras circunstancias relevantes:	Durante la vigencia de la concesión demanial, será necesario realizar obras de mantenimiento y adecuación en el inmueble a cargo del Ayuntamiento.

Iniciado el expediente con la correspondiente motivación, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-0237, de fecha 18 de diciembre de 2023, se acordó la aprobación del expediente para la concesión de uso privativo de bien de dominio público con las características descritas ut supra, y la aprobación del Pliegos de Condiciones, en régimen de concurrencia competitiva, así como la publicación de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la sede electrónica municipal.

Considerando que su publicó la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora núm. 150, de 29 de diciembre de 2023, publicándose en misma fecha en la sede electrónica municipal.

R-202400551



Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 30 de enero de 2024, en relación a la Apertura de la oferta de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente presentándose los siguientes licitadores:

- NIF: ***2043**, José Ignacio Estévez Crespo. Fecha de presentación: 18 de enero de 2024, a las 15:04.
- NIF: ***9658**, Jennifer Lobo Esteban. Fecha de presentación: 18 de enero de 2024, a las 17:40. Registro de entrada 2024-ERC-35.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Listado de los licitadores que están en estado: Admitidos provisionalmente.

Se les requiere para subsanación a los siguientes licitadores:

- NIF: ***2043**, José Ignacio Estévez Crespo.
- NIF: ***9658**, Jennifer Lobo Esteban.

En ambos casos se requiere la aportación de Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 3.760 €, de conformidad con la Cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones que rige la licitación.

Posteriormente, según Acta de la mesa de contratación, de fecha 8 de febrero de 2024, una vez realizados requerimientos a los licitadores se presentan por los licitadores la documentación requerida al efecto.

Así, se acordó, por la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: ***2043**, José Ignacio Estévez Crespo.
- NIF: ***9658**, Jennifer Lobo Esteban.

A continuación, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, considerando la valoración de las ofertas presentadas referentes a criterios cuantificables automáticamente, valorando según acuerdo de la mesa de contratación las proposiciones de acuerdo con los criterios objetivos del Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

Licitador	Puntos por precio	Puntos experiencia	TOTAL
NIF ***2043** JOSÉ IGNACIO ESTÉVEZ CRESPO	11,11	0	11,11
NIF: ***9658** JENNIFER LOBO ESTEBAN	12	0	12,00

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1 NIF: ***9658** Jennifer Lobo Esteban. Propuesto para la adjudicación. Total puntuación: 12,00.
- Orden: 2 NIF ***2043** José Ignacio Estévez Crespo. Total puntuación: 11,11.

R-202400551



Vista la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, Jennifer Lobo Esteban, con NIF: ***9658**, a requerimiento del órgano de contratación en fecha 9 de febrero de 2024, por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, dentro del plazo establecido en Pliego de Condiciones de cinco días hábiles así como documento que acredita haber constituido la garantía. La documentación requerida fue presentada por la licitadora en tiempo y forma con registro de entrada 2024-E-RC-110.

Considerando que la valoración de la documentación enviada por el licitador propuesto como adjudicatario ha sido enviada en plazo y que es completa, se propone la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público inscrito en el inventario municipal, en el Epígrafe 11, Inmuebles Urbanos, número de orden 11-4.0, piscinas municipales y cafetería, en régimen de concurrencia, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, a Jennifer Lobo Esteban, con NIF: ***9658**, con un canon anual de 5.172,00 euros y 1.06,12 euros correspondientes al IVA, con un plazo de duración inicial de 5 años, a contar desde la formalización del contrato.

Resultando ser la mejor oferta en relación calidad-precio, y cumpliendo ésta con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones y ha presentado la documentación solicitada.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

- *Adjudicatario:* Jennifer Lobo Esteban, con NIF: ***9658**.
- *Descripción del bien:* Piscinas municipales y cafetería, inscritos en el inventario municipal, en el Epígrafe 11, Inmuebles Urbanos, n.º de orden 11-4.0.
- *Canon anual:* 5.172,00 euros y 1.06,12 euros correspondientes al IVA.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Notificar a la adjudicataria del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a diez días desde la notificación del presente Decreto.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

Quinto.- Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada”.

R-202400551



Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Roales del Pan, 21 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400551



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto económico 2024

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2024, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	48.487,06
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.630,00
4	Transferencias corrientes	112.739,89
5	Ingresos patrimoniales	10.640,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>187.496,95</i>

ESTADO DE GASTOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal	31.872,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.372,55
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	270,00
6	Inversiones reales	69.932,16
7	Enajenación de inversiones reales	0,00
8	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>180.596,95</i>

R-202400712



De conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. N.º de plazas: Una (agrupada con los ayuntamientos de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa). Escala: Funcionario Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto económico se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Matilla de Arzón, 6 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400712



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORRALES DEL VINO

Anuncio

Información pública relativa a la licencia ambiental para instalación fotovoltaica de autoconsumo, en parcela 17, del polígono 21, con referencia catastral 49062A021000170000SY, de Corrales del Vino (Zamora).

Mediante Providencia de la Alcaldía se ha adoptado el acuerdo de someter a trámite de información pública la solicitud de licencia ambiental para la actividad de «Proyecto técnico de instalación fotovoltaica de autoconsumo» firmado por el ingeniero técnico industrial don Jacobo Cebeda Martínez, promovido por “Agropecuaria El Cubeto 94, S.L.”, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corrales del Vino.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir el período de información pública por un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Corrales del Vino, 27 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400620



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Iniciado expediente para proceder a la renovación del callejero municipal (incluyendo las localidades de Ferreras de Arriba y Villanueva de Valrojo), de los números que se asignan a las calles y el nombre de algunas calles, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2023 y de conformidad con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de modificación callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://ferrerassdearriba.sedelectronica.es/>].

Ferreras de Arriba, 7 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400705



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobación inicial de la memoria y ejecución de la obra denominada “Reconstrucción de Cabañas Tradicionales”, en el municipio de Ferreras de Arriba, Zamora.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, mediante Resolución de Alcaldía, el proyecto denominado “Reconstrucción de Cabañas Tradicionales”, el mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://ferrerarsdearriba.sedelectronica.es/>].

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Ferreras de Arriba, 7 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400706



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Anuncio

Acuerdo el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal, para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Importe
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	154.900,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	167.360,00 €
3 Gastos financieros	300,00 €
4 Transferencias corrientes	0,00 €
5 Fondo de contingencia	49.440,00 €
A.2) Operaciones de capital	
0,00 €	
6 Inversiones reales	88.000,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
B) Operaciones financieras	
0,00 €	
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
Total	460.00,00 €

Estado de ingresos

Capítulo	Importe
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	145.811,00 €
2 Impuestos indirectos	763,67 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.995,47 €
4 Transferencias corrientes	140.379,00 €
5 Ingresos patrimoniales	50,00 €

R-202400713



Capítulo	Importe
A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales 77.000,00 €
7	Transferencias de capital 0,00 €
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
Total	460.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Secretario-interv.	1	A1		26	Secretaria-Intervención			24.737,12	1.200,00	

B) Personal laboral fijo:

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Aux. Advo.	1							19.509,24		
Alguacil	1							16.003,98		
Tecnico infantil	2							12.875,16		
								5.518,80		

C) Personal laboral temporal:

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Op. Servicios	5							22.000,00		

D) Personal eventual:

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones

RESUMEN

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 4.
- Laboral temporal: 5.
- Eventual: 0.
- **Total plantilla: 10.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Azoague, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400713



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 27, de 7 de marzo de 2024, el siguiente proyecto de obras de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la calle Castillo, de Castrogonzalo, proyecto cofinanciado por planes provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, con un valor estimado de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte dos euros con treinta y un céntimos de euro (59.422,31 €) IVA al 21% por importe de doce mil cuatrocientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (12.478,69 €) total presupuesto base de licitación setenta y un mil novecientos un euros (71.901,00 €).

Se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://castrogonzalo.sedelectronica.es>.

Castrogonzalo, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400718



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto de la Entidad, para el año 2024

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de las Peras en sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2024, dicho presupuesto se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina habitual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Villanueva de las Peras, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400717



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Anuncio aprobación de proyecto técnico y delegación de competencias

El Pleno del Ayuntamiento de Algodre, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los Concejales:

- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Nave para aperos municipales" en Algodre, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, por importe de 46.757,64 euros (IVA incluido), incluida en el Plan Municipal de Obras de la Diputación de Zamora para el 2024/2025.
- Delegar en el Alcalde la competencia para contratar la obra "Nave para aperos municipales" en Algodre, por importe de 46.757,64 euros, incluida en el Plan Municipal de Obras de la Diputación de Zamora para el 2024/2025.

Los que se hace público conforme a lo establecido en los artículos 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento en el horario de atención al público.

Algodre, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400716



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE - JUSTICIA DE PAZ - BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de Zamora:

ALMARAZ DE DUERO
ANDAVIAS
ARCENILLAS
ARGUJILLO
CASASECA DE CAMPEÁN
CUBO DE BENAVENTE
FERRERAS DE ABAJO
FONFRÍA
HINIESTA, LA
LOSACIO
MAHIDE
MANZANAL DEL BARCO
MATILLA LA SECA
MORAL DE SAYAGO
MORALEJA
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA
PAJARES DE LA LAMPREANA
PERERUELA
PORTO
POZUELO DE TÁBARA
PRADO
RÁBANO DE ALISTE
SAN CEBRIÁN DE CASTRO
SAN VITERO
UÑA DE QUINTANA
VALCABADO
VIDEMALA
VILLAFÁFILA
VILLALCAMPO
VILLASECO DEL PAN

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar:

Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y deberán remitirse directamente fotocopia del D.N.I. para su identificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de

R-202400721



Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 6 de marzo de 2024.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202400721

